

CONSTANCIA SECRETARIAL: Pasa a Despacho de la señora Jueza hoy 15 de noviembre de 2023 para que provea, informando que el apoderado de la parte demandante solicita la entrega de títulos judiciales; igualmente se informa que el presente proceso no cuenta con liquidación del crédito.

MARIA ALEJANDRA MONTOYA ZULUAGA
Secretaria



**REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SÉPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA-QUINDÍO**

| | |
|-------------------|---|
| Asunto : | Anexar información títulos No autoriza entrega títulos |
| Clase de Proceso: | Ejecutivo |
| Demandante: | Valentina Arbeláez Melo |
| Demandado: | Sandra Milena Echavarría Acevedo |
| Radicado: | 630014003007-2023-00072-00 |

Quince (15) de noviembre de dos mil veintitrés (2023)

Teniendo en cuenta lo informado en la constancia secretarial que antecede se dispone anexar por Secretaría la información sobre títulos judiciales para el presente proceso.

Con respecto a la entrega de títulos judiciales al demandante, por el momento no se autoriza toda vez que no existe liquidación del crédito aprobada, tal como lo exige el artículo 447 del C.G.P.

NOTIFIQUESE.

CAROLINA HURTADO GUTIÉRREZ
JUEZA

JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL
ARMENIA – QUINDIO
LA PROVIDENCIA ANTERIOR SE NOTIFICO
POR FIJACIÓN EN EL

ESTADO **NO. 189 DEL 16** DE NOVIEMBRE DE 2023

IMARIA ALEJANDRA MONTOYA ZULUAGA
SECRETARIA

Firmado Por:

Carolina Hurtado Gutierrez

Juez

Juzgado Municipal

Civil 007

Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **1f6d4187ab92afe2f83a9d76bef7dca9f95eef69709953e338592e091e4607c4**

Documento generado en 10/11/2023 10:10:28 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>